

# La Bandera

Toledo 10 de Septiembre de 1910.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

# Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:  
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO  
**SATURNINO RODRÍGUEZ**

COLABORADORES  
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:  
Año..... 5 pesetas.  
Semestre..... 3 »  
Trimestre..... 2 »  
Pago adelantado.  
ASUSCITOS A PRECIOS CONVENCIONALES  
Número suelto: 25 cénts.

## SUMARIO

Para el Sr. Ministro, por R.—La Taquigrafía en las escuelas, por D. César Martín y Guzmán.—A la Tabacalera, soneto, por el Padre Salute.—Sección Oficial.—¡Siento envidia al contemplaros! por D. Petronilo Chacón.—Sección bibliográfica.—Noticias.—Correspondencia particular.—Anuncios.

## PARA EL SR. MINISTRO

Viene repitiendo la Prensa diaria que su excelencia está atareadísimo con motivo de las reformas que piensa llevar á cabo y que alcanzarán de la Universidad á la Escuela primaria. Esto nos place si las piensa bien y se acomodan á las necesidades del día, y pues que contamos en cartera tan importante con un Ministro asaz democrático y deseoso de que se le presenten las deficiencias que se observen en la legislación para corregirlas, le apuntaremos una de marca mayor referente á las Escuelas Normales.

Nos referimos, excelentísimo señor, á la enorme anomalía que existe en dichos centros, donde los alumnos del grado elemental salen con su título sin conocer los más rudimentarios principios de la Caligrafía, ni las reglas indispensables de higiene que exige la escritura en los niños que más tarde han de estar bajo su dirección y cuidado.

Es decir, que oficialmente se autoriza á los Maestros elementales para que enseñen, una cosa que no estudiaron, y que debe ser la característica del Maestro.

Esto es de bulto, Sr. Burell, y ya que se ocupa en estos momentos de implantar reformas, bueno es que modifique la legislación de las Normales en el sentido de que los alumnos de dichos centros cursen la enseñanza de la Caligrafía en todos los cursos de la carrera, es decir, en los dos del grado elemental y en los dos del superior.

R.

## LA TAQUIGRAFÍA EN LAS ESCUELAS

La importancia que las prácticas taquigráficas van alcanzando en todas las manifestaciones de la vida y lo difundido de su enseñanza por la iniciativa privada entre las clases escolares, mercantiles y burocráticas, aconsejan la conveniencia de que los directores de los estudios oficiales se ocupen ya de darle este carácter en los establecimientos docentes y de incluir en el plan de materias de las Escuelas primarias el que bien pudiéramos llamar *grado escolar de las escrituras instantáneas*, cuya tendencia es la de romper el limitado círculo de la labor deliberante en que se mueve y extender sus dominios en las esferas judicial, mercantil y burocrática.

En vista de tales expansiones consideramos llegado el momento de que á los niños se les inicie en el conocimiento y lectura de los caracteres taquigráficos tan luego dominen los manuscritos de la escritura ordinaria, á fin de que, familiarizados con ellos, constituya para el párvulo «un medio más de expresar las ideas» y «una base cierta de futuros adelantos en los procedimientos de escribir la palabra hablada con la mayor rapidez de la dición».